

SANTA ROSA, **19 OCT 2018**

VISTO:

El Taller: "Disputando el sentido del trabajo docente" organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (U.T.E.L.Pa); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 23 de junio y 28 de agosto en la ciudad de Santa Rosa, 28 de julio y 25 de agosto en la localidad de Macachín, 18 y 25 de agosto en la ciudad de General Pico del corriente año;

Que sus objetivos, fueron: Analizar la realidad provincial, nacional y Latinoamérica en relación con las políticas públicas que se implementan y el impacto de las mismas en la vida cotidiana de los/as trabajadores/as en defensa de la escuela pública; identificar cuestiones básicas referidas a puestos de trabajo, condiciones laborales, licencias contenidas en la ley 1124; resolver situaciones planteadas de acuerdo a la normativa vigente de la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Provincial N° 2511; conocer la función de los tribunales de clasificación y el de disciplina, alcances y participación de los/las representantes sindicales en los mismos y analizar casos como insumo de la Ley 1124 y los acuerdos paritarios provinciales y nacionales vigentes;

Que tuvo una duración de veinte (20) horas reloj, una modalidad Semipresencial y estuvo dirigido a docentes integrantes de las conducciones de las 17 seccionales de U.T.E.L.Pa electos democráticamente para el periodo 2017-2021. Delegados escolares de toda la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Taller: "Disputando el sentido del trabajo docente" organizado por la Unión de los Trabajadores de la Educación de La Pampa (U.T.E.L.Pa), desarrollado los días 23 junio y 25 de agosto en la ciudad de Santa Rosa, 28 de julio y 25 de agosto en la localidad de Macachín, 18 y 25 de agosto en la ciudad de General Pico del año 2018, con una duración de veinte (20) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a docentes integrantes de las conducciones de las 17 seccionales de U.T.E.L.Pa electos democráticamente para el periodo 2017-2021 y Delegados escolares de toda la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Ya/

023-18




Lic. MARCOS L CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN